



Por declaración de acuerdo del **C. RICARDO HERNANDEZ BECERRA**, Presidente Municipal de La Barca, Jalisco, el suscrito **Lic. José Antonio Iñiguez Zuno**, Secretario General del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 63, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el artículo 125, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que, en sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **acta 02/2022**, celebrada el día **11 de febrero del año 2022**, se trató y se acordó en el: **VI-Sexto Punto** de los **INFORMES Y DICTAMENES**, lo que a continuación se transcribe. ----

7) PRIMERO. - 1. Aprobación y ratificación para que el municipio de La Barca, Jalisco forme parte de los municipios que integran la Región denominada "CUENCA DEL RÍO ZULA" siendo estos los siguientes: Arandas, Atotonilco, El Alto, Ayotlan, Degollado, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey. 2.- Autorización de la firma del convenio de coordinación y la participación en los procesos relacionados con la finalización del "POETR" (Programa de Ordenamiento Ecológico Regional) y "PRIU" (Plan Regional de Integración Urbana) la participación en el Consejo y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo. -----

SEGUNDO. - Autorización por el H. Ayuntamiento, para iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU. -----

TERCERO. - Aprobación para facultar al Presidente municipal, Sindico, y Secretario General del H. Ayuntamiento para que, en nombre y representación del municipio de La Barca, suscriban el convenio, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan y los municipios de; Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlan, Degollado, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, que en su conjunto forman la Región comprendida en la "CUENCA DEL RÍO ZULA". -----

CUARTO. - Aprobación para autorizar al Presidente Municipal para que, en nombre y representación del municipio de La Barca, Jalisco, forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del Reglamento correspondiente.

PRESIDENTE. - Si no hay comentarios al respecto les pregunto; Quienes estén de acuerdo en:

PRIMERO. - 1: La Aprobación y ratificación para que el municipio de La Barca, Jalisco forme parte de los municipios que integran la Región denominada "CUENCA DEL RÍO ZULA" siendo estos los siguientes: Arandas, Atotonilco, El Alto, Ayotlan, Degollado, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey y; 2.- La Autorización de la firma del convenio de coordinación y la participación en los procesos relacionados con la finalización del "POETR" (Programa de Ordenamiento Ecológico Regional) y "PRIU" (Plan Regional de Integración Urbana) la participación en el Consejo y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano en señal de su aprobación. -----

SECRETARIO: Le informo señor Presidente que de 13 (Trece) asistentes, se obtuvieron 13 (Trece) votos a favor, 00 (Cero) en contra, y 00 (Cero) abstenciones, por lo que es aprobada la propuesta por Mayoría Absoluta de votos emitidos por este H. Ayuntamiento. **PRESIDENTE:** Aprobado. -----

ACUERDO

POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: SE APRUEBA Y SE AUTORIZA:

PRIMERO. - 1. SE APRUEBA Y SE RATIFICA QUE EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO FORME PARTE DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA DEL RÍO ZULA" SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: ARANDAS, ATOTONILCO, EL ALTO, AYOTLAN, DEGOLLADO, JESÚS MARÍA, SAN IGNACIO CERRO GORDO, TOTOTLÁN Y ZAPOTLÁN DEL REY. -----

2.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA FINALIZACIÓN DEL "POETR" (PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL) Y "PRIU" (PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA) LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO Y/O ALGÚN OTRO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y/O JURÍDICO QUE EMANE DEL MISMO. -----

